

## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE ADJUDICA POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS UNA PLAZA DE LAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Por Resolución de fecha 22 de noviembre de 2023 de la Secretaría General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Comisión de Servicio y subsidiariamente por sustitución vertical de varios puestos de trabajo, de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de 2015, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Se ha recibido renuncia del adjudicatario de la plaza del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de Instrucción n.º 4 de Jerez de la Fra., por lo que, no habiendo transcurrido seis meses desde que se realizó la convocatoria, procede adjudicar la plaza al siguiente candidato que por orden le corresponde. Las tres siguientes candidatas, Inmaculada Abia Martínez, Laureano Santana Flores y M.ª Concepción Toledo Atalaya, han presentado renuncia a esta comisión al haber obtenido destino en concurso de traslados, por lo que procede adjudicar la plaza al siguiente candidato.

Por ello, esta Secretaría General Provincial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 4 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

1 PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4 DE JEREZ DE LA FRA.

| APellidos y Nombre       | PROCEDENCIA             |
|--------------------------|-------------------------|
| FERNANDEZ ROMERO, LORENA | JDO. SOCIAL N.º 2 CÁDIZ |

Fernando el Católico, 3  
11004 Cádiz  
Tlf: 600 146 656  
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | BEGOÑA DIAZ ASTOLA             | 17/05/2024  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYKEAGGGH9MLM3S88W3C5PPLUY | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



**SEGUNDO.**- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL  
Begoña Diaz Astola

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | BEGOÑA DIAZ ASTOLA             | 17/05/2024  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYKEAGGGH9MLM3S88W3C5PPLUY | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |